

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL TRÁMITE DE**

### **“REPORTE DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL DE LAS FUENTES FIJAS REGULADAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL”**

#### **Denominación y domicilio del responsable:**

La Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato “**La SAMA**”, cuyo domicilio es Aldana número 12, Colonia Pueblito de Rocha, en Guanajuato capital, C.P. 36040, Guanajuato, México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracciones II y III, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, fracciones II y III y 80 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13 fracción XIII y 32 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 34, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; Artículo 50 fracciones I, III, XXIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; Artículo 3 fracción I, 28, 29 y 31 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; y Artículo 114 y 115 fracción IV inciso b) Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato (Ley Estatal), los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato (Lineamientos) y demás normativa aplicable.

#### **Datos personales que serán sometidos a tratamiento:**

Los datos personales que podrán ser sometidos a tratamiento para el trámite de “**Reporte de la Cédula de Operación Anual de las Fuentes Fijas reguladas de Jurisdicción Estatal**” son los siguientes:

1. Datos de la Persona Solicitante:
  - a. Nombre;
  - b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y
  - c. Firma;
2. Datos de contacto para seguimiento del trámite;
  - a. Teléfonos;
  - b. Correo electrónico; y
  - c. Nombre de la persona titular del correo electrónico;
3. Aquellos que se desprendan de la documentación e información presentada ante “**La SAMA**”.

Los datos personales serán recabados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, fracción IX y 21 de la Ley General; 3 fracción VII, 23 y 24 de la Ley Estatal.

#### **Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:**

Se informa que los datos recabados serán utilizados para:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de **“Reporte de la Cédula de Operación Anual de las Fuentes Fijas reguladas de Jurisdicción Estatal”**, conforme a la normativa aplicable.
2. Alimentar las bases de datos internas de seguimiento del trámite a fin de contar con los datos de contacto necesarios para la identificación y localización de las personas solicitantes, representantes legales o apoderados, así como las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; y podrán ser utilizados en las respuestas a su solicitud.
3. Dar cumplimiento a las condicionantes establecidas en la LAF de Fuentes Fijas para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Estatal y aquellas con Actividad Artesanal; revisar y validar la Cédula de Operación Anual (COA) y en su caso, integrar y publicar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), el Registro de las Emisiones de Gases y Compuestos de efecto invernadero (REGYC), los Inventarios de Emisiones de Contaminantes Criterio y los Inventarios de Gases y Compuestos de Efecto invernadero.
4. Identificar al promovente para conformar su expediente conforme a la normatividad aplicable en materia archivística y de protección de datos personales por personal de **“La SAMA”**, mismo que se encuentra bajo resguardo en los archivos de trámite y concentración conforme a la normativa estatal.
5. Elaborar formatos, oficios, documentos y expedientes para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información; en materia archivística; entrega-recepción; y las que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Integración de padrón y bases de datos relativos a la prestación del trámite de **“Reporte de la Cédula de Operación Anual de las Fuentes Fijas reguladas de Jurisdicción Estatal”**.
7. Formar parte de bases de datos para la invitación a incorporación y conocimiento de programas, difusiones o eventos a cargo de **“La SAMA”** o Gobierno del Estado.

#### **Transferencias:**

1. Se informa que se realizarán transferencias de los datos personales contenidos en la Cédula de Operación Anual (COA) ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial **“La PAOT”**, con fundamento en el artículo 97, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato que señala que se podrán realizar transferencias de datos personales cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, en relación con lo establecido en el artículo 160 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, que establece que **“La PAOT”**, realizará en el ámbito de su competencia los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento, así como las que del mismo se deriven; en este caso el Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, o bien, aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. Los receptores de los datos personales a través de una transferencia, se obligan en los términos del presente aviso de privacidad.

2. Se informa que se realizarán transferencias de los datos personales contenidos en la Cédula de Operación Anual (COA) ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato “**SATEG**”, con fundamento en el artículo 97, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato que señala que se podrán realizar transferencias de datos personales cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, en relación a lo establecido en artículos 1, 3 fracción IV y 9 último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 6 fracciones I, V y VII, 7, fracción III y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, que establecen las acciones de coordinación que realizará “**SATEG**” en el ámbito de su competencia.

### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:**

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Se hace de su conocimiento que podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a través de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, ubicada en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, México, C.P. 36000, teléfono 473 688 04 70 ext. 601, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, o bien a través de la dirección electrónica [unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas

legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Por último, se le informa que en caso de inconformidad ante la respuesta de su solicitud de protección de derechos ARCO, usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión contemplado en el artículo 127 del Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, ya sea ante la Unidad de Transparencia, directamente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte <https://iacip-gto.org.mx/wn/recursos-de-revision-de-proteccion-de-datos-personales/> o llame al 800 507 51 79

### **Notificación de cambios en el aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Dichas modificaciones se comunicarán por correo electrónico personal, mediante mensaje de texto o a través de diversos medios de comunicación digital vinculados al número personal del titular de los datos personales, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/avisos-de-privacidad>